Municipalidad de Paso Barreto

R.U.C. 80081909-8

"2013 – 2015"

RESOLUCIÓN I. M. N° 78/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 01/2015, CON IDN ° 288364, ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA. ----------

Paso Barreto, 07 de abril de 2015.-

VISTO: El procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2015 – Adquisición de Camioneta 4x4 Doble Cabina, con IDN° 288364, y; ----------

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa, y; ----------

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., d), faculta a la Intendencia Municipal a "establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo…… y el Inc., g) Ejecutar el Presupuesto Municipal".----------

POR TANTO: EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.
RESUELVE:

Art. 1): Adjudicar en el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 – Adquisición de Camioneta 4x4 Doble Cabina, con ID N°: 288364, convocada por la Municipalidad de Paso Barreto, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de precios adjudicados, el dictamen de evaluación y recomendación de adjudicación, las cuales forman parte anexa de la presente resolución y concluye de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Monto Adjudicado
1	TOYOTOSHI S.A.	80003128-8	185.000.000.-

Son Guaraníes: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES, incluidos todos los impuestos. ----------

Art. 2): Remitir los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. ----------

Art. 3): Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Santiago Solano Paredes
Secretario

Lic. Bruno Carlos Piccinini S.
Intendente